

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 02

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES–AD REFERENDUM” ID N° 476.763

Asunción, 24 de febrero de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – AD REFERENDUM” - ID N° 476.763, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I., a impulsado a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación – (P.A.I.) el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – AD REFERENDUM” - ID N° 476.763, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en la fecha 09 de febrero de 2026, consta la participación de los siguientes oferentes; **MIMBI S.A – RUC N° 80030347-4;** **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC N° 3200078-2**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el, Lic. Eder González representante del Departamento Administrativo, Sr. Rodolfo Ovelar representante de la Sección de Patrimonio, Lic. Alberto Chamorro representante de la sección de Unidad de Gestión Administrativa, han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio de 09 de febrero de 2026, y culminación del mismo el 17 de febrero de 2026, de conformidad del Decreto N° 230/25, que reglamenta la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en **CONCLUSIÓN**, del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **MIMBI S.A. – RUC N° 80030347-4**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones “Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y de Conformidad del Decreto Reglamental N° 230/25.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0633/2026**, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 245. Por un monto total de Gs 154.622.221 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Cuatro Millones Seiscientos Veinte Dos Mil Doscientos Veinte Uno) para el ejercicio fiscal 2026.-

Que, por Resolución S.G N° 075/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. “**Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establece directrices**”, que en el Art. 7 dispone autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS Y Sub UOCS individualizadas en el Art. 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta las cuantías establecidas en el Art. 59 de la presente Resolución.


ROGELIO LUIS COUSSIRAT SARABRIN
Director
Programa Nac. de Enfermedades
Prevenibles y PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N°_02_

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES–AD REFERENDUM” ID N° 476.763

Asunción, 24 de febrero de 2026.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 7021/22 “de Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 230/25, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º Rectificar la Resolución N° 01 el cual queda redactado de la siguiente manera. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – AD REFERENDUM” - ID N° 476.763, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: MIMBI S.A **RUC:** 80030347-4

Oferente: MIMBI S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	7611150 1-001	Servicio de Limpieza Tercerizada	Unidad de medida: Meses Presentación: Meses	Marca: Fabricante: Procedencia: NACIONAL	30.488.000	1	30.488.000
2	7611150 1-001	Trabajos de Jardinería	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Fabricante: Procedencia: NACIONAL	6.132.643	1	6.132.643
Monto Total Ofertado							36.620.643

MONTO TOTAL OFERTADO: GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. -

MONTO MINIMO ADJUDICADO : Gs. 279.000.000

MONTO MAXIMO ADJUDICADO : Gs. 669.600.000


D^{CA} ROSARIO LOUISA SANABRIA
Directora
Programa Nac. de Enfermedades
Infecciosas y PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N°_02_

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES–AD REFERENDUM” ID N° 476.763

Asunción, 24 de febrero de 2026.

- Artículo 2°.** ESTABLECER, que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el Cuadro de Precios Unitarios.
- Artículo 3°.** DESIGNAR, a la Lic. Tamara Valenzuela, Jefa de la Sección de Rendición de Cuentas del Programa Ampliado de Inmunizaciones, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.
- Artículo 4°.** DETERMINAR, que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 7, de la Res. S.G. 075/2025, por el titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones. -
- Artículo 5°.** ESTIPULAR, que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto Fiscal 2026, Rubro 245.-
- Artículo 6°.** ESTABLECER, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 el 30 de junio de 2006.


LIC. LUIS COUSIRA
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

